



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

PELLIKARI S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

58067

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0991069275001

REPRESENTANTE LEGAL:

VERGARA SALCEDO LUIS TEODORO

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

29/05/2040

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:



HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

08/07/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



6P5243800931





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

58067

No. de RUC de la Compañía:

0991069275001

Nombre de la Compañía:

PELLIKARI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1200588596	HEREDEROS DE VERGARA SALCEDO SEGUNDO LORENZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 795.000	N
2	0906414099	VERGARA SALCEDO LUIS TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 8 jul 2016 10:06:52 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000838568





Factura: 001-002-000002038



20161208002P00953

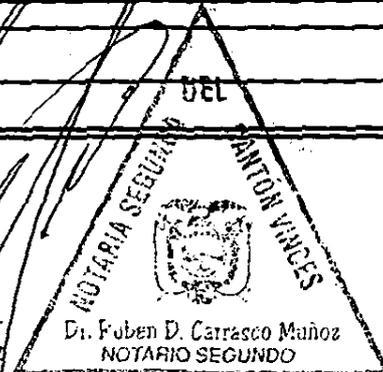
NOTARIO(A) RUBEN DARIO CARRASCO MUNOZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON VINCES

EXTRACTO

Escritura N°:		20161208002P00953					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2016, (14:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLOR FUENTES TERESA FRINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201256193	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	VERGARA FLOR FATIMA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920218088	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	VERGARA FLOR DANIEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927038547	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	VERGARA BRIONES ROMMEL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924757057	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	VERGARA PERALTA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204487761	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		VINCES			VINCES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) RUBEN DARIO CARRASCO MUNOZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN VINCES



ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN LOS
SEÑORES TERESA FRINE FLOR FUENTES,
FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL
ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO
VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA
PERALTA.-----



CUANTIA: \$ 800 -----

En la ciudad Vinces, Provincia de los Ríos, República del Ecuador, hoy ocho de julio del dos mil dieciséis, ante mí, doctor **RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ**, Notario Segundo del cantón Vinces , comparecen **TERESA FRINE FLOR FUENTES** dedicada a la dirección del hogar , con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, uno, dos , cinco, seis, uno, nueve, tres, **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR**, Ejecutiva, casada, con cedula de ciudadanía N°. Cero, nueve, dos, cero, dos, uno, ocho, cero, ocho, ocho, **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**, estudiante, soltero, con cedula de ciudadanía N°. Cero, nueve, dos, siete, cero, tres, ocho, cinco, cuatro, siete, **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES**, estudiante, soltero, con cedula de ciudadanía N°. Cero, nueve, dos, cuatro, siete, cinco, siete, cero, cinco, siete, y **JUAN JOSE VERGARA PERALTA**, estudiante, soltero, con cedula de ciudadanía N°. uno, dos, cero, cuatro, cuatro, ocho, siete, siete, seis, uno, Todos los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y con capacidad civil y suficiente para celebrar toda clase de actos y contratos a quienes, para efectos de la presente escritura, de conocerlos DOY FE. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, a la que los comparecientes concurren a otorgarla con amplia y entera libertad; para su celebración, me presentan la minuta, que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la partición extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por el señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA**





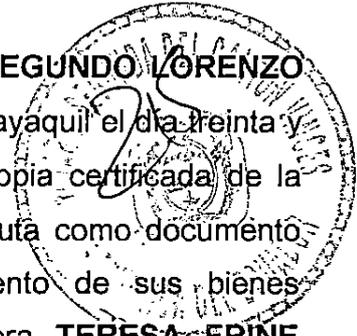
SALCEDO en los términos siguientes: **PRIMERA: PARTES COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, en su calidad de conviviente sobreviviente; **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR**, en calidad de hija; **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**, en calidad de hijo; **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES**; en calidad de hijo y **JUAN JOSE VERGARA PERALTA**; en calidad de hijo; **SEGUNDA: LAS ACCIONES OBJETOS DE PARTICION.-** El causante **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, fue accionista de SETESIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la Compañía PELLIKARIS S.A con expediente N°. 58067, Ruc. N°.0991069275001, y de la Compañía RIJUS S.A., con expediente N°. 83406 Ruc. N°. Ruc N°. 0991470980001, con SETECIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una **TERCERA: SUCESION DE SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO.-** El causante señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO** hubo fallecido en Guayaquil el día treinta y uno de enero del años dos mil dieciséis, sin haber otorgado testamento. La sucesión en mención comprendió el cincuenta por ciento de gananciales perteneciente a la conviviente sobreviviente señora **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, y el otro cincuenta por ciento le correspondió a sus hijos **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR**, **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**, **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES** y **JUAN JOSE VERGARA PERALTA** . **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO** La conviviente sobreviviente señora **TERESA FRINE FLOR FUENTES**. Conjuntamente con los cuatro hijos **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR**, **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**, **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES** y **JUAN JOSE VERGARA PERALTA**, ha acordaron la partición extrajudicial de los bienes de quien fuera en vida señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, en la Notaria Segunda dl cantón Vinces. **QUINTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS ACCIONES**



OBJETO DE ESTA ESCRITURA.- El señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, falleció en la ciudad de Guayaquil el día treinta y uno de enero del año dos mil dieciséis, según copia certificada de la respectiva partida de defunción anexa a esta minuta como documento habilitante. Por lo tanto, el cincuenta por ciento de sus bienes correspondió a la conviviente sobreviviente señora **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, conforme lo establecen los Artículos .68 de la Constitución de la República, Art.;1 de la Ley que regula la Unión de hecho y Art. 222 del Código Civil y, el otro cincuenta por ciento por mandato expreso de la Ley conforme lo señalan los Artículos. 1023, 1.028 y 1.029 Del Código Civil, corresponden a los hijos **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA PERALTA.**

SEXTA: POSESIÓN EFECTIVA.- Ante la Notaria Segunda de Vinces, los herederos legitimarios **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA PERALTA**, obtuvieron posesión efectiva pro indiviso, concedida por el referido Notario Segundo del cantón Vinces, el día seis de abril del año dos mil dieciséis, respecto a las acciones dejadas por el causante **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, en las compañías **RIJUS S.A. y PELLIKARI S.A.**, las cuales han sido ingresadas a la Superintendencia de Compañías mediante los tramites números 14537-0 y 14539-0 .

SEPTIMA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL ÚNICO BIEN DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO.- Como todos los herederos somos mayores de edad, al igual que la conviviente **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, hemos resuelto efectuar la partición extrajudicial del único bien hereditario descrito anteriormente, constituido por **SETESIENTAS NOVENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la Compañía **PELLIKARI S.A** con expediente N°. 58067, Ruc N°.0991069275001, y de la Compañía **RIJUS S.A.**, con expediente N°. 83406 Ruc. N°. Ruc N°. 0991470980001, con **SETECIENTOS OCHENTA**





acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para lo cual los herederos han efectuado las operaciones manifestadas a continuación:

TERESA FRINE FLOR FUENTES, en su calidad de conviviente sobreviviente del señor SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO, y por lo mismo con derecho a trescientos noventa y siete punto cinco acciones, en la compañía PELLIKARI S.A., quien manifiesta que en aras de que las acciones nominales de un dólar cada una se mantengan en condición de enteros y no de fracciones, conforme lo señala el art. 164 de la Ley de Compañías, que dice que la Compañía no podrá emitir acciones por un precio inferior a su valor nominal ni por un monto que exceda del capital aportado, en tal virtud tiene a bien en ceder a favor de los cuatro herederos de su extinto conviviente señores JUAN JOSE VERGARA PERALTA; FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, dos punto cinco acciones, de tal manera que sus acciones queden en trescientas noventa y cinco y la de los cuatro herederos accionistas queden en cien acciones para cada uno de ellos con la oferta de parte de estos últimos que al momento de resolver el paquete accionario de la Compañía Rijus S.A, la cual es otra Compañía en la cual dejo setecientas ochenta acciones el señor SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO, DE LAS CUALES LE CORRESPONDEN TRECIENTAS NOVENTAS Y A CADA UNO DE LOS CUATRO HEREDEROS LES CORRESPONDEN NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO se compensen esta transferencia de dos punto cinco acciones, a SU favor, DE TAL MANERA QUE EN RIJUS LE CORRESPONDA A LA CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE TRES-CIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES Y A LOS HEREDEROS LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE ACCIONES A CADA UNO DE ELLOS CON el objeto de cumplir con lo normado tanto en el estatuto de la compañía como en la Ley, de que cada acción es ordinaria y nominativa de un valor de un dólar (US\$ 1,00) cada una. Esta propuesta es aceptada por UNANIMIDAD POR los herederos señores, JUAN JOSE VERGARA PERALTA; FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, ROMMEL



ROLANDO VERGARA BRIONES y DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, y se resuelve que se tome nota en el respectivo libro de acciones de la compañía y además se proceda a elaborar los nuevos títulos que contenga las acciones de las compañías PELLIKARI S A y RIJUS S.A. conforme queda establecido en esta partición extrajudicial.

OCTAVA: ADJUDICACION DE LAS ACCIONES DE LAS COMPAÑIAS PELLIKARI S.A. y RIJUS S.A. OBJETO DE LA PRESENTE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-

En consecuencia, la conviviente sobreviviente señora TERESA FRINE FLOR FUENTES y los cuatro hermanos FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA PERALTA, por sus propios derechos convienen legitima y unánimemente que en la compañía PELLIKARI S.A. , a la señora TERESA FRINE FLOR FUENTES se le Adjudica el titulo número UNO, que contiene las acciones que van desde la 001 hasta la 395; a la heredera FATIMA ALICIA VERGARA FLOR se le Adjudica el titulo número DOS, que contiene las acciones que van desde la 396 hasta la 495; al heredero DANIEL ARTURO VERGARA FLOR se le Adjudica el titulo número TRES, que contiene las acciones que van desde la 496 hasta la 595; al heredero ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES se le Adjudica el titulo número CUATRO, que contiene las acciones que van desde la 596 hasta la 695; al heredero JUAN JOSE VERGARA PERALTA se le Adjudica el titulo número CINCO, que contiene las acciones que van desde la 696 hasta la 795. En la compañía RIJUS S.A. , a la señora TERESA FRINE FLOR FUENTES se le Adjudica el titulo número UNO, que contiene las acciones que van desde la 001 hasta la 392; a la heredera FATIMA ALICIA VERGARA FLOR se le Adjudica el titulo número DOS, que contiene las acciones que van desde la 393 hasta la 489; al heredero DANIEL ARTURO VERGARA FLOR se le Adjudica el titulo número TRES, que contiene las acciones que van desde la 496 hasta la 586; al heredero ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES, quien en su condición de accionista de RIJUS S.A. con cinco

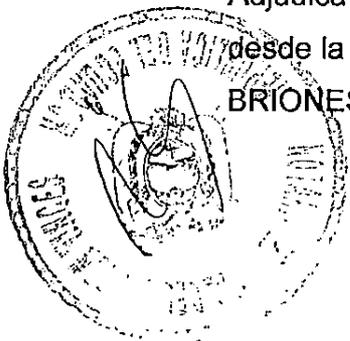




ROLANDO VERGARA BRIONES y DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, y se resuelve que se tome nota en el respectivo libro de acciones de la compañía y además se proceda a elaborar los nuevos títulos que contenga las acciones de las compañías PELLIKARI S A y RIJUS S.A. conforme queda establecido en esta partición extrajudicial.

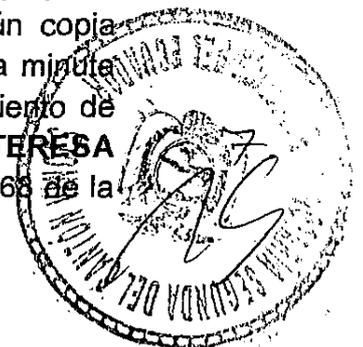
OCTAVA: ADJUDICACION DE LAS ACCIONES DE LAS COMPAÑIAS PELLIKARI S.A. y RIJUS S.A. OBJETO DE LA PRESENTE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

- En consecuencia, la conviviente sobreviviente señora TERESA FRINE FLOR FUENTES y los cuatro hermanos FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA PERALTA, por sus propios derechos convienen legitima y unánimemente que en la compañía PELLIKARI S.A. , a la señora TERESA FRINE FLOR FUENTES se le Adjudica el título número UNO, que contiene las acciones que van desde la 001 hasta la 395; a la heredera FATIMA ALICIA VERGARA FLOR se le Adjudica el título número DOS, que contiene las acciones que van desde la 396 hasta la 495; al heredero DANIEL ARTURO VERGARA FLOR se le Adjudica el título número TRES, que contiene las acciones que van desde la 496 hasta la 595; al heredero ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES se le Adjudica el título número CUATRO, que contiene las acciones que van desde la 596 hasta la 695; al heredero JUAN JOSE VERGARA PERALTA se le Adjudica el título número CINCO, que contiene las acciones que van desde la 696 hasta la 795. En la compañía RIJUS S.A. , a la señora TERESA FRINE FLOR FUENTES se le Adjudica el título número UNO, que contiene las acciones que van desde la 001 hasta la 392; a la heredera FATIMA ALICIA VERGARA FLOR se le Adjudica el título número DOS, que contiene las acciones que van desde la 393 hasta la 489; al heredero DANIEL ARTURO VERGARA FLOR se le Adjudica el título número TRES, que contiene las acciones que van desde la 496 hasta la 586; al heredero ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES, quien en su condición de accionista de RIJUS S.A. con cinco



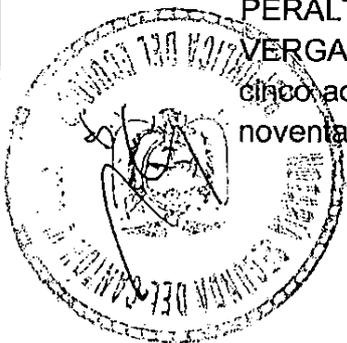
P

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la partición extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por el señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, en los términos siguientes: **PRIMERA: PARTES COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, en su calidad de conviviente sobreviviente; **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR**, en calidad de hija; **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**, en calidad de hijo; **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES**; en calidad de hijo y **JUAN JOSE VERGARA PERALTA**; en calidad de hijo; **SEGUNDA: LAS ACCIONES OBJETOS DE PARTICION.-** El causante **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, fue accionista de SETESIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la Compañía PELLIKARIS S.A con expediente N°. 58067, Ruc. N°.0991069275001, y de la Compañía RIJUS S.A., con expediente N°. 83406 Ruc. N°. Ruc N°. 0991470980001, con SETECIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una **TERCERA: SUCESION DE SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO.-** El causante señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO** hubo fallecido en Guayaquil el día treinta y uno de enero del años dos mil dieciséis, sin haber otorgado testamento. La sucesión en mención comprendió el cincuenta por ciento de gananciales perteneciente a la conviviente sobreviviente señora **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, y el otro cincuenta por ciento le correspondió a sus hijos **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR**, **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**, **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES** y **JUAN JOSE VERGARA PERALTA**. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO** La conviviente sobreviviente señora **TERESA FRINE FLOR FUENTES**. Conjuntamente con los cuatro hijos **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR**, **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**, **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES** y **JUAN JOSE VERGARA PERALTA**, ha acordaron la partición extrajudicial de los bienes de quien fuera en vida señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, en la Notaría Segunda del cantón Vinces. **QUINTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTA ESCRITURA.-** El señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, falleció en la ciudad de Guayaquil el día treinta y uno de enero del año dos mil dieciséis, según copia certificada de la respectiva partida de defunción anexa a esta minuta como documento habilitante. Por lo tanto, el cincuenta por ciento de sus bienes correspondió a la conviviente sobreviviente señora **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, conforme lo establecen los Artículos 68 de la

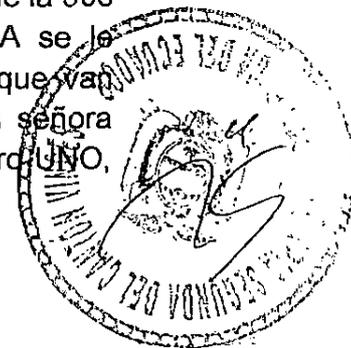
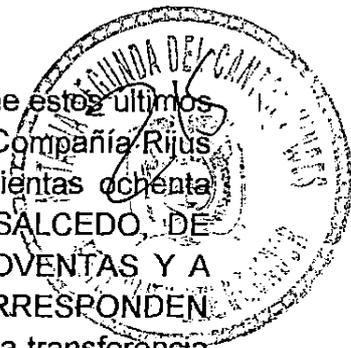




Constitución de la República, Art.;1 de la Ley que regula la Unión de hecho y Art. 222 del Código Civil y, el otro cincuenta por ciento por mandato expreso de la Ley conforme lo señalan los Artículos. 1023, 1.028 y 1.029 Del Código Civil, corresponden a los hijos **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA PERALTA. SEXTA: POSESIÓN EFECTIVA.-** Ante la Notaria Segunda de Vinces, los herederos legitimarios **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA PERALTA**, obtuvieron posesión efectiva pro indiviso, concedida por el referido Notario Segundo del cantón Vinces, el día seis de abril del año dos mil dieciséis, respecto a las acciones dejadas por el causante **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, en las compañías **RIJUS S.A. y PELLIKARI S.A.**, las cuales han sido ingresadas a la Superintendencia de Compañías mediante los tramites números 14537-0 y 14539-0. **SEPTIMA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL ÚNICO BIEN DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO.-** Como todos los herederos somos mayores de edad, al igual que la conviviente **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, hemos resuelto efectuar la partición extrajudicial del único bien hereditario descrito anteriormente, constituido por **SETESIENTAS NOVENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la Compañía **PELLIKARI S.A** con expediente N°. 58067, Ruc. N°.0991069275001, y de la Compañía **RIJUS S.A.**, con expediente N°. 83406 Ruc. N°. Ruc N°. 0991470980001, con **SETECIENTOS OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para lo cual los herederos han efectuado las operaciones manifestadas a continuación: **TERESA FRINE FLOR FUENTES**, en su calidad de conviviente sobreviviente del señor **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO**, y por lo mismo con derecho a trescientos noventa y siete punto cinco acciones, en la compañía **PELLIKARI S.A.**, quien manifiesta que en aras de que las acciones nominales de un dólar cada una se mantengan en condición de enteros y no de fracciones, conforme lo señala el art. 164 de la Ley de Compañías, que dice que la Compañía no podrá emitir acciones por un precio inferior a su valor nominal ni por un monto que exceda del capital aportado, en tal virtud tiene a bien en ceder a favor de los cuatro herederos de su extinto conviviente señores **JUAN JOSE VERGARA PERALTA; FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**, dos punto cinco acciones, de tal manera que sus acciones queden en trescientas noventa y cinco y la de los cuatro herederos accionistas queden en cien

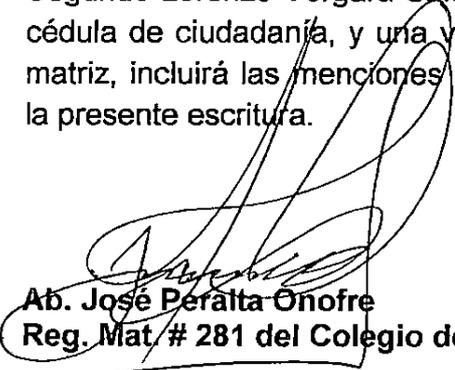


acciones para cada uno de ellos con la oferta de parte de estos últimos que al momento de resolver el paquete accionario de la Compañía RIJUS S.A, la cual es otra Compañía en la cual dejó setecientas ochenta acciones el señor SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO DE LAS CUALES LE CORRESPONDEN TRECIENTAS NOVENTAS Y A CADA UNO DE LOS CUATRO HEREDEROS LES CORRESPONDEN NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO se compensen esta transferencia de dos punto cinco acciones, a SU favor , DE TAL MANERA QUE EN RIJUS LE CORRESPONDA A LA CONCICJNETE SOBREVIVIENTE TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES Y A LOS HEREDEROS LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE ACCIONES A CADA UNO DE ELLOS CON el objeto de cumplir con lo normado tanto en el estatuto de la compañía como en la Ley, de que cada acción es ordinaria y nominativa de un valor de un dólar (US\$ 1,00) cada una. Esta propuesta es aceptada por UNANIMIDAD POR los herederos señores, JUAN JOSE VERGARA PERALTA; FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, y se resuelve que se tome nota en el respectivo libro de acciones de la compañía y además se proceda a elaborar los nuevos títulos que contenga las acciones de las compañías PELLIKARI S A y RIJUS S.A. conforme queda establecido en esta partición extrajudicial. **OCTAVA: ADJUDICACION DE LAS ACCIONES DE LAS COMPAÑIAS PELLIKARI S.A. y RIJUS S.A. OBJETO DE LA PRESENTE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** En consecuencia, la conviviente sobreviviente señora TERESA FRINE FLOR FUENTES y los cuatro hermanos **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA PERALTA**, por sus propios derechos convienen legitima y unánimemente que en la compañía **PELLIKARI S.A.** a la señora TERESA FRINE FLOR FUENTES se le Adjudica el titulo número UNO, que contiene las acciones que van desde la 001 hasta la 395; a la heredera **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR** se le Adjudica el titulo número DOS, que contiene las acciones que van desde la 396 hasta la 495; al heredero **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR** se le Adjudica el titulo número TRES, que contiene las acciones que van desde la 496 hasta la 595; al heredero **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES** se le Adjudica el titulo número CUATRO, que contiene las acciones que van desde la 596 hasta la 695; al heredero **JUAN JOSE VERGARA PERALTA** se le Adjudica el titulo número CINCO, que contiene las acciones que van desde la 696 hasta la 795. En la compañía **RIJUS S.A.** a la señora TERESA FRINE FLOR FUENTES se le Adjudica el titulo número UNO,





que contiene las acciones que van desde la 001 hasta la 392; a la heredera **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR** se le Adjudica el título número **DOS**, que contiene las acciones que van desde la 393 hasta la 489; al heredero **DANIEL ARTURO VERGARA FLOR** se le Adjudica el título número **TRES**, que contiene las acciones que van desde la 4960 hasta la 586; al heredero **ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES**, quien en su condición de accionista de **RIJUS S.A.** con cinco acciones, ahora en calidad de heredero se le Adjudica 97 acciones, por lo tanto el título número **CUATRO**, que contiene las acciones que van desde la 587 hasta la 688; al heredero **JUAN JOSE VERGARA PERALTA** se le Adjudica el título número **CINCO**, que contiene las acciones que van desde la 689 hasta la 785, para lo cual el señor Intendente de Compañías inscribirá esta adjudicación. **NOVENA: TRANSACCION.** Las partes convienen en pactar las precedentes estipulaciones con el carácter de transacción, mediante la cual precaven cualquier litigio actual o eventual que pudieren suscitarse entre las partes, con motivo de la precedente partición. Convienen así mismo dar efecto a esta transacción el efecto de autoridad de cosa juzgada. **DECIMA: DEUDAS A CARGO DE LA SUCESIÓN.-** La conviviente sobreviviente **TERESA FRINE FLOR FUENTES** y los coherederos hermanos **FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES y JUAN JOSE VERGARA PERALTA**, han asumido en forma conjunta el pago por los funerales, gastos médicos, gastos de medicamentos. Agregue, usted señor Notario a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **1)** la nómina de accionistas de las compañías **PELLIKARI S.A.** y **RIJUS S.A.** **2)** El certificado de cumplimiento d obligaciones de **PELLIKARI S.A.** y **RIJUS S.A.** **3)** certificado de defunción del señor Segundo Lorenzo Vergara Salcedo **4)** nuestras respectivas copias de cédula de ciudadanía, y una vez incorporados dichos documentos a la matriz, incluirá las menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.


Ab. José Peralta Onofre

Reg. Mat. # 281 del Colegio de Abogados de los Ríos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1201256193

Nombres del ciudadano: FLOR FUENTES TERESA FRINE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

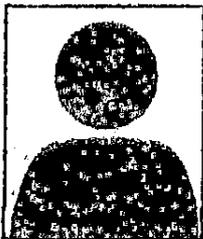
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 1985

Nombres del padre: FLOR HIDALGO JOAQUIN

Nombres de la madre: FUENTES C NORMA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ - LOS RIOS-VINCES-NT 2 - LOS RIOS - VÍNCES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 12:48:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanueva>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0920218088

Nombres del ciudadano: VERGARA FLOR FATIMA ALICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

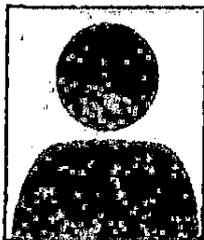
Cónyuge: DIEGO ANDRES AVILEZ ACEVEDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: SEGUNDO VERGARA

Nombres de la madre: TERESA FLOR FUENTES

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emissor: RUBÉN DARIO CARRASCO MUÑOZ - LOS RIOS-VINCES-NT 2 - LOS RIOS - VÍNCES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.08 14:49:55 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/>



1619291



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



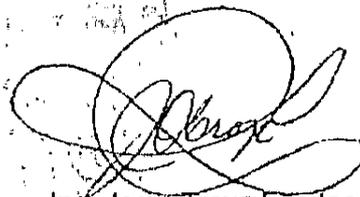
**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0927038547
Nombres del ciudadano: VERGARA FLOR DANIEL ARTURO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1989
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO
Nombres de la madre: TERESA FRINE FLOR FUENTES
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ - LOS RIOS-VINCES-NT 2 - LOS RIOS - VÍNCES



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

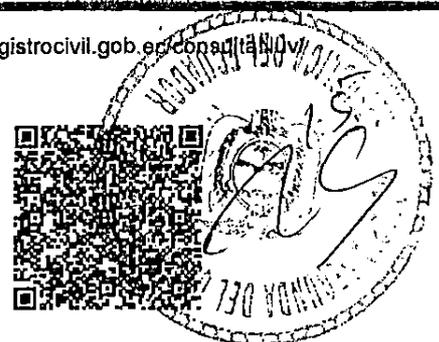
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.08 11:50:47 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultarNov>



1619340





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0924757057

Nombres del ciudadano: VERGARA BRIONES ROMMEL ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

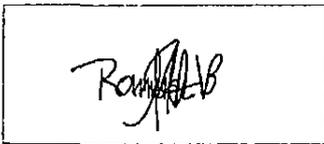
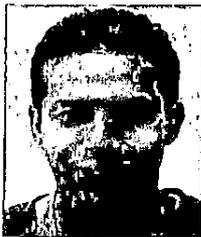
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VERGARA SALCEDO SEGUNDO

Nombres de la madre: BRIONES TAPIA YADIRA MERCEDES

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ - LOS RIOS-VINCES-NT 2 - LOS RIOS - VINCES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

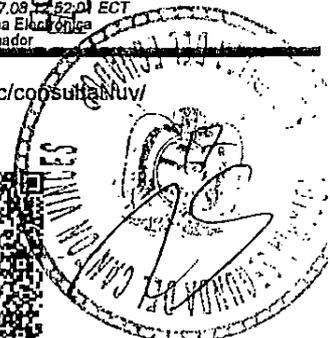
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 12:52:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

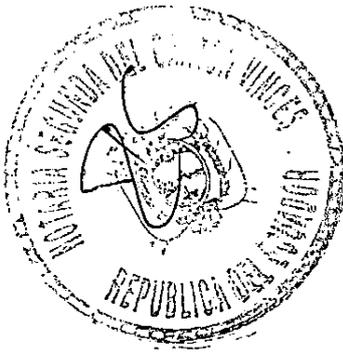
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/muy/>



1619407



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092475705-7

APellidos y Nombres: VERGARA BRIONES ROMMEL ROLANDO

Lugar de Nacimiento: LOS RIOS VINCES

Fecha de Nacimiento: 1998-01-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E383313222

APellidos y Nombres del Padre: VERGARA SALCEDO SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre: BRIONES TAPIA YADIRA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2013-11-28

Fecha de Expiración: 2023-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

079 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079 - 0240 0924757057
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERGARA BRIONES ROMMEL ROLANDO

LOS RIOS PROVINCIA VINCES CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 VINCES

PARROQUIA 1 ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1204487761

Nombres del ciudadano: VERGARA PERALTA JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

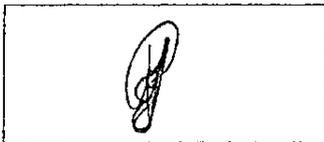
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VERGARA SALCEDO SEGUNDO LORENZO

Nombres de la madre: PERALTA QUINTON RITA MARILIN

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ - LOS RIOS-VINCES-NT 2 - LOS RIOS - VINCES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 17:53:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/ConsultaNuv/>



1619466



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: **D-390-000065-48**



En ECUADOR, provincia de GUAYAS; cantón GUAYAQUIL, parroquia XIMENA, el día de hoy, 31 DE ENERO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO** con cédula/pasaporte No. 1200598596, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **DIVORCIADO**, edad: 62 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION, 31 DE ENERO DE 2016.**

Causa de la muerte: **INSUFICIENCIA RENAL**, Responsable que declara la defunción: **DR: ISRAEL QUEZADA ORELLANA**

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **VERGARA JORGE**.

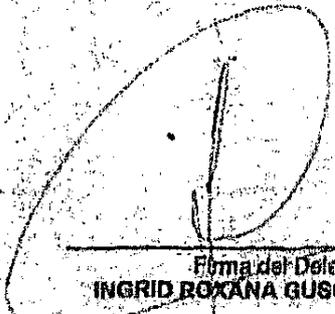
MADE DEL/LA FALLECIDO/A: **SALCEDO ARGENTINA**.

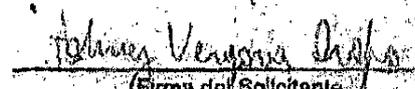
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **JOHNNY SEGUNDO VERGARA ONOFRE**, cédula/pasaporte No. 1207214428, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES:

SOBRINO SOLICITA LA PRESENTE INSCRIPCIÓN HOSPITAL LUIS VERNAZA DR: ISRAEL QUEZADA ORELLANA LIB 40 FOLIO 55 N°163

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

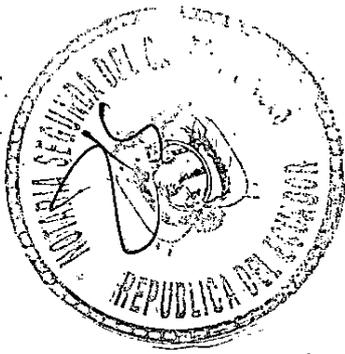

Firma del Delegado
INGRID ROXANA GUSQUI SANCHEZ


Firma del Solicitante
JOHNNY SEGUNDO VERGARA ONOFRE

Lugar y Fecha de Fallecimiento
GUAYAQUIL, 31 DE ENERO DE 2016

ROXANA GUSQUI SANCHEZ
Revisado por: **INGRID ROXANA GUSQUI SANCHEZ**



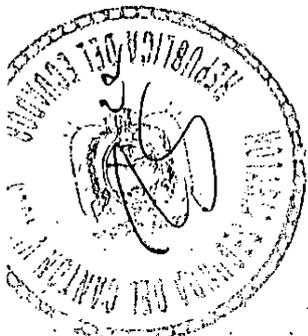


CERTIFICADO

Handwritten signature: *José*

13 FEB 2005

Vertical stamp: OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION



CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

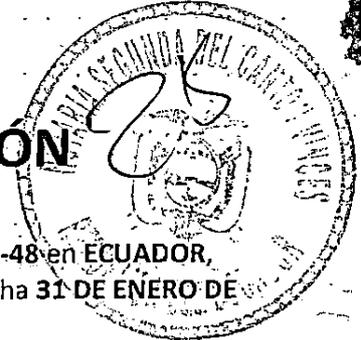
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10-1995538





CERTIFICADO DE DEFUNCION



CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-390-000065-48 en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia XIMENA, y con fecha 31 DE ENERO DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO** con cédula/pasaporte No. **1200588596**, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: **DIVORCIADO**, edad: **62** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCIÓN, 31 DE ENERO DE 2016.

Causa de la muerte: **INSUFICIENCIA RENAL**. Responsable que declara la defunción: **DR: ISRAEL QUEZADA ORELLANA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **VERGARA JORGE**

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **SALCEDO ARGENTINA**

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **JOHNNY SEGUNDO VERGARA ONOFRE**, cédula/pasaporte No. **1207214428**, de nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del delegado
JACOBO MANUEL NAZARENO CRUZ

No. 0220

Año..... Tomo..... Folio..... Acta.....
Ej. Divs. Mixto

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CERTIFICADOS: COPIA INTEGRAL
 FALLECIMIENTO
 MATRIMONIO
 MATRIMONIO
 GUAYAQUIL, 31 DE ENERO DE 2016
 DEFUNCION

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQUIERA CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN por...
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

OPORTUNO CERT. INDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE / POSESION NOTARIA
 FICHA DE NACIMIENTO
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

VINCES, 1 DE FEBRERO DE 2016
JACOBO MANUEL NAZARENO CRUZ

**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE**

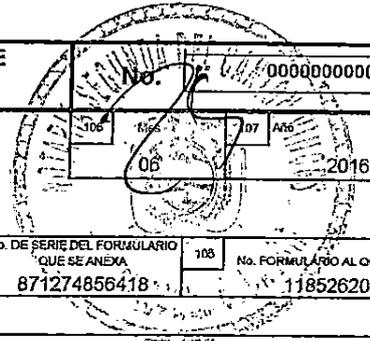
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

000000000

ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

RESOLUCION No. 0004

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	104	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	FATIMA ALICIA VERGARA FLOR		0920218088		871274856418		118526201

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201		211		221		231		241	
						SUBTOTAL		299	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		CICATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301		311		321		331		341	
302		312		322		332		342	
303		313		323		333		343	
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
RESTO DE INMUEBLES				329					349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 341 al 349)		359	

400 MUEBLES**VEHICULOS**

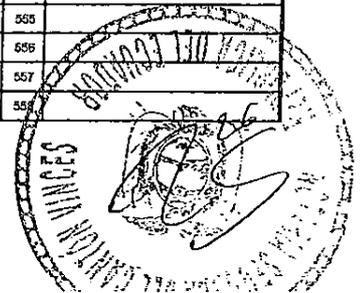
TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401		411		421		431		441	
402		412		422		432		442	
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
RESTO DE VEHICULOS				429					449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 441 al 449)		459	

OTROS

MENAJE DE HOGAR				461		471		481
JOYAS				462		472		482
SEMOVIENTES/GANADO		453	No. DE CABEZAS	463		473		483
OBRAS DE ARTE				464		474		484
DINERO EN EFECTIVO				465		475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS		458	DESCRIPCION	466		476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				467				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 481 al 487)		499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA		NUMERO		HOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	



509	519	529	539	549	559
-----	-----	-----	-----	-----	-----

RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS 540

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 551 al 560) 560

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	PELLIKARI S.A.	0991069275001	705	361969,00	12,50%	45246,12
602	RIJUS S.A.	0991470986001	780	662244,69	12,50%	82780,59
603						
604						
605						
606						
607						
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638	648	668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 601 al 608)		828

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+199+599+698 699 128026,71

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	711	721	731	741	751
	712	722	732	742	752
	713	723	733	743	753
	714	724	734	744	754
	715	725	735	745	755
	716	726	736	746	756
	717	727	737	747	757
	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					769
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 751 al 758)	

800 GASTOS DE FUNERALES

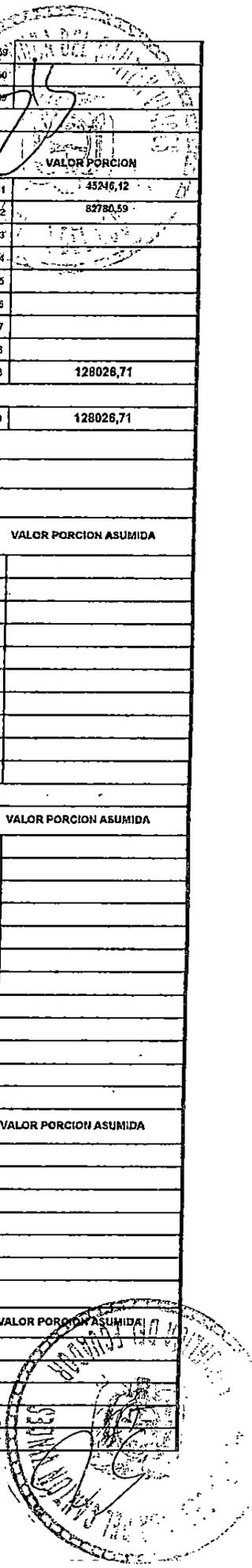
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	801	811	821	831	841
	802	812	822	832	842
	803	813	823	833	843
	804	814	824	834	844
	805	815	825	835	845
	806	816	826	836	846
	807	817	827	837	847
	808	818	828	838	848
RESTO DE GASTOS					859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 851 al 859)	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921		931	941	951
902	912	922		932	942	952
903	913	923		933	943	953
904	914	924		934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS				935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI		SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		



SUBTOTAL 899+998

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

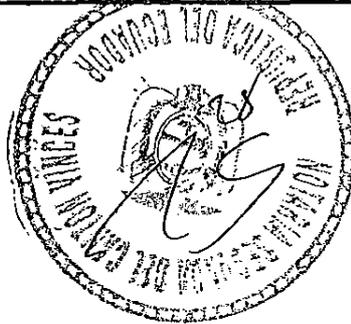
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JOSE PEDRO ALVARO VILLALBA C.I. No. 76.018.72222

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI





**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

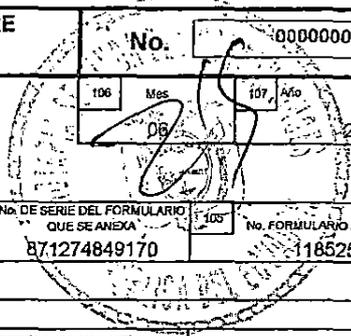
ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. 8904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 000000000

106 Mes 107 Año
2016



100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	104	Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	VERGARA FLOR DANIEL ARTURO		0927038547		871274849170		118525477

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
			SUBTOTAL	299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
			SUBTOTAL (suma del 311 al 349)	399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
			SUBTOTAL (suma del 411 al 449)	489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

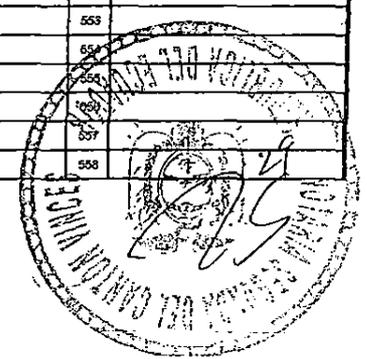
OTROS

MENAJE DE HOGAR		481	471	481	
JOYAS		482	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453	No. DE CAREZAS	483	473	483
OBRAS DE ARTE		484	474	484	
DINERO EN EFECTIVO		485	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCION	486	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		487		487	
			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	499	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558



509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		660

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES										
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
601	611	PELLIKARI S.A.	0991069275001	631	785	641	361969,00	651	12,50%	45216,12
602	612	RIJUS S.A.	0991470980001	632	780	642	662244,69	652	12,50%	82780,59
603	613			633		643		653		
604	614			634		644		654		
605	615			635		645		655		
606	616			636		646		656		
607	617			637		647		657		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638		648		658		

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	AÑO					
901	911	921		931	941	951
902	912	922		932	942	952
903	913	923		933	943	953
904	914	924		934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS				935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

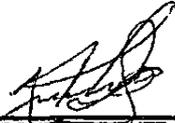
DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI





TOTAL DEDUCIBLES	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998	128026.71
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)	Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL	 Firma del Servidor Responsable
NOMBRE: <u>José FALCÓN ONDREA</u> C.I. No. <u>1201843000</u>	ANALISTA DE SUCESIONES - SRI





**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 0000000000

ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

RESOLUCION No. 0904

106 Mes 06 107 Años 2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA
	VERGARA BRIONES ROMMEL ROLANDO		0924757057		871274861095

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201		211		221		231		241	
						SUBTOTAL		299	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301		311		321		331		341	
302		312		322		332		342	
303		313		323		333		343	
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
RESTO DE INMUEBLES				329				349	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 341 al 349)		399	

400 MUEBLES

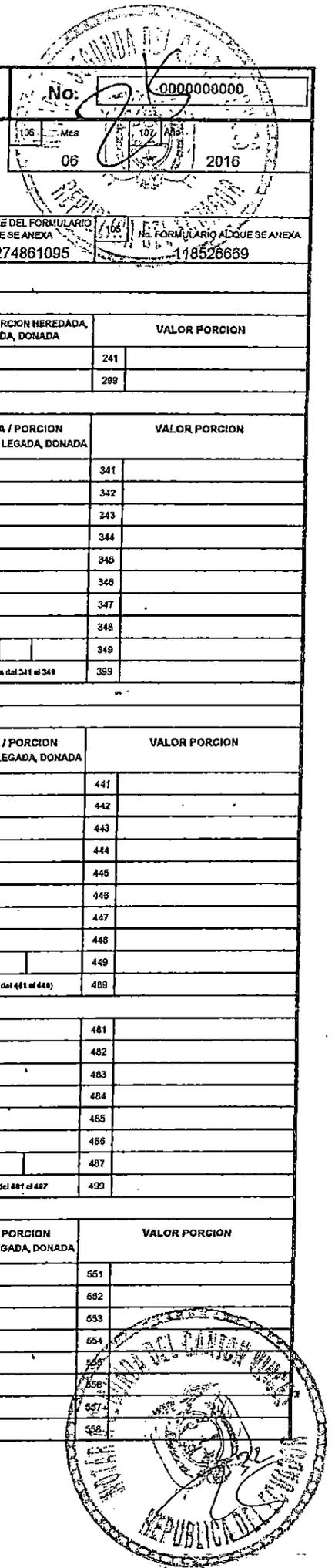
TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401		411		421		431		441	
402		412		422		432		442	
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
RESTO DE VEHICULOS				429				449	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 441 al 449)		489	

OTROS

MENAJE DE HOGAR				481		471		481
JOYAS				482		472		482
SEMOVIENTES/GANADO		453	No. DE CABEZAS	483		473		483
OBRAS DE ARTE				484		474		484
DINERO EN EFECTIVO				485		475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS		456	DESCRIPCION	486		476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 481 al 487)		493

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	



509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREDITACIONES FINANCIERAS			540		560

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 531 al 560) 599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	PELLIKARI S.A.	0991069275001	795	361969,00	12,50%	45246,12
602	RIJUS S.A.	0991470930001	780	662244,89	12,50%	82780,59
603			633	643		
604			634	644		
605			635	645		
606			636	646		
607			637	647		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638		648

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 601 al 608) 698

128026,71

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 389+489+693+898+698

698

128026,71

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	711	721	731	741	751
	712	722	732	742	752
	713	723	733	743	753
	714	724	734	744	754
	715	725	735	745	755
	716	726	736	746	756
	717	727	737	747	757
	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 701 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	811	821	831	841	851
	812	822	832	842	852
	813	823	833	843	853
	814	824	834	844	854
	815	825	835	845	855
	816	826	836	846	856
	817	827	837	847	857
	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 801 al 859)

SUBTOTAL 729 + 899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

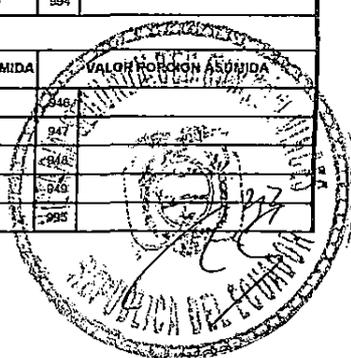
SUBTOTAL (suma del 901 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

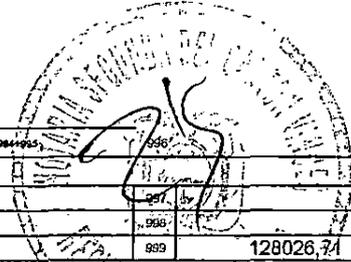
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 906 al 949)



SUBTOTAL 994-995



TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997-998

128026,71

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

27 JUN 2019

Firma del Servidor Responsable

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

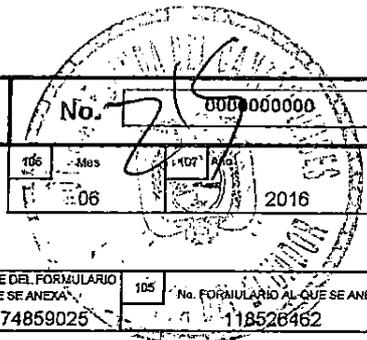
NOMBRE: JOSE PERALTA OMBELA

C.I. No. 101863000





**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**



ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

RESOLUCION No. 0904

No.	000000000
106	Mes
06	2016
107	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	118526462

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	VERGARA PERALTA JUAN JOSE		1204487761		871274859025		118526462

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)
				309

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)
				489

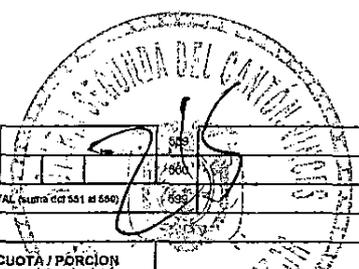
OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOPIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 481 al 487)
				499

600 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658





509	519	529	539	549
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS			540	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES										
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA DONADA		VALOR PORCIÓN
601	611	PELLIKARI S.A.	0991069275001	631	785	641	381969,00	651	12,50%	45246,12
602	612	RIJUS S.A.	0991476980001	632	780	642	662244,89	652	12,50%	82780,69
603	613			633		643		653		
604	614			634		644		654		
605	615			635		645		655		
606	616			636		646		656		
607	617			637		647		657		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638		648		658		

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES										
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289+339+489+499+599+698										
									699	128026,71

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD									
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA			NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701			711	721	731	741		751	
702			712	722	732	742		752	
703			713	723	733	743		753	
704			714	724	734	744		754	
705			715	725	735	745		755	
706			716	726	736	746		756	
707			717	727	737	747		757	
708			718	728	738	748		758	
RESTO DE GASTOS								759	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES									
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA			NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801			811	821	831	841		851	
802			812	822	832	842		852	
803			813	823	833	843		853	
804			814	824	834	844		854	
805			815	825	835	845		855	
806			816	826	836	846		856	
807			817	827	837	847		857	
808			818	828	838	848		858	
RESTO DE GASTOS								859	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE									
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	AÑO								
901	911	921		931	941		951		
902	912	922		932	942		952		
903	913	923		933	943		953		
904	914	924		934	944		954		
RESTO DE TRIBUTOS				935			955		

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS									
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR			MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
906			916	926	936		946		
907			917	927	937		947		
908			918	928	938		948		
RESTO DE GASTOS				929			949		

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI



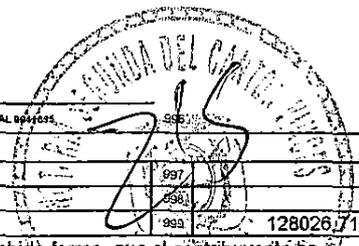
SUBTOTAL 999999

997

998

999

128026.71



TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JOSÉ FELIPE ONDÉLF C.I. No. 1201823006

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de otros bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

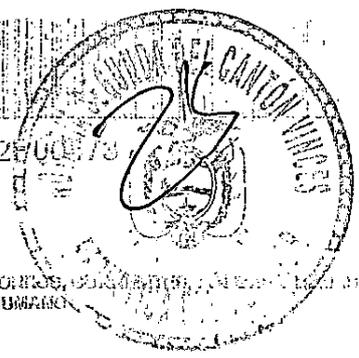
27 JUN 2015

Firma del Secretario Responsable
ANALISTA DE SUCESSIONES - SRI



01-02-600101153

20161208002700178



REGISTRACION AUTOMATIZADA

DE LOS DERECHOS DE BIENES, Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, CANTONALES, MUNICIPALES, Y DE LOS VINCULOS; SEGUROS Y PARA ACCEDER AL FONDO DE DESARROLLO HUMANO

EL DIA 06 DE ABRIL DEL 2016, (11:29)

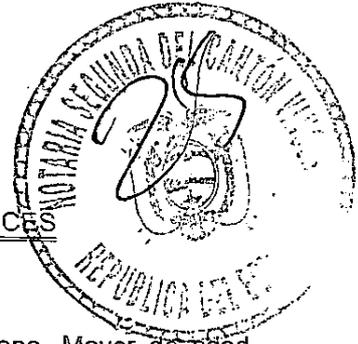
CIUDAD DEL CANTON VINCES

TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. Registro
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000001661
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201020483
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000014000
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201020320
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0001000577
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201000770
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000000007
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000000000
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0027000547

NOTARIO(A) RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON VINCES



SEÑOR NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON VINCES



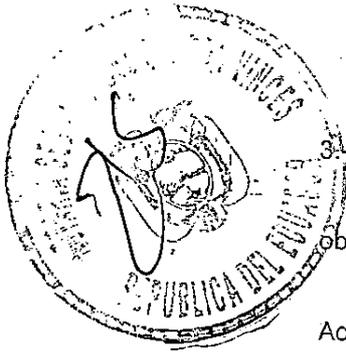
NOSOTROS: CARMEN BELEN VERGARA SALCEDO, ecuatoriana. Mayor de edad, soltera, secretaria; JORGE MANUEL VERGARA SACEDO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, agricultor; LUIS TEODORO VERGARA SALCEDO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, estudiante, CATALINA BARBARA VERGARA SALCEDO, ecuatoriana, mayor de edad, estudiante, soltera, JOHNNY AMILCAR VERGARA SALCEDO, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, agricultor, por nuestros propios y personales derechos y en nuestras calidades de hijo de la señora ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACIAS, comparecemos ante Ud. para solicitar se declare a nuestro favor la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestra recordada madre ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACIAS.

JUAN JOSE VERGARA PERALTA, ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, soltero, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES, mayor de edad, ecuatoriano, estudiante, soltero, FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, ecuatoriana mayor de edad, casada, ejecutiva, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, estudiante, en nuestra calidad de hijos de nuestro padre el señor SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO, quien a su vez fue hijo de la señora ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACIAS, en nuestra condición de nietos comparecemos ante ud para solicitar se declare a nuestro favor la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestra abuelita la señora ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACIAS, a cuyo efecto le manifestamos:

1.- En dos fojas útiles acompañamos la inscripción de la defunción, de nuestra madre y abuela la señora ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACIAS, fallecida en el cantón Vinces el día 26 de septiembre del 2014, y del señor SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO, fallecido el día 31 de enero del 2016, en la ciudad de Guayaquil, aunque su domicilio siempre fue la ciudad de Vinces.

2.- En una foja útil, acompañamos las copias de nuestras respectivas cédulas de ciudadanía mediante la cual probamos ser hijos y nietos respectivamente de la señora ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACIAS.





3.- Como nuestra recordada madre y abuela, falleció abintestato, es nuestra voluntad obtener la POSESION EFECTIVA pro indiviso y sin perjuicio de terceros sobre cinco

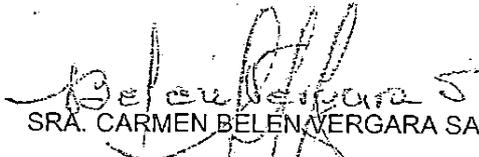
Acciones de la Compañía Rijus S.A. con EXPEDIENTE.Nº.83406, RUC. Nº 0991470980001, que mantenía nuestro causahabiente.

4.-En virtud de lo solicitado y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Art. 18 publicado en Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.966, solicitamos a Ud., lo siguiente:

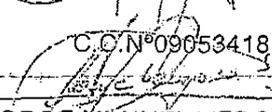
a.- Se reciba nuestra declaración juramentada sobre la calidad de hijos y nietos de la señora ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACIAS DE VERGARA que ostentamos.

b.- Una vez recibida dicha declaración juramentada, se servirá levantar la correspondiente acta, por la cual se nos concederá la POSESION EFECTIVA, en forma pro indiviso y sin perjuicios de terceros, de manera especial sobre las acciones que hemos dejado citadas.

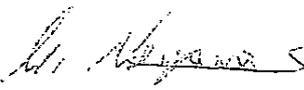
Es Justicia, etc.


SRA. CARMEN BELÉN VERGARA SALCEDO

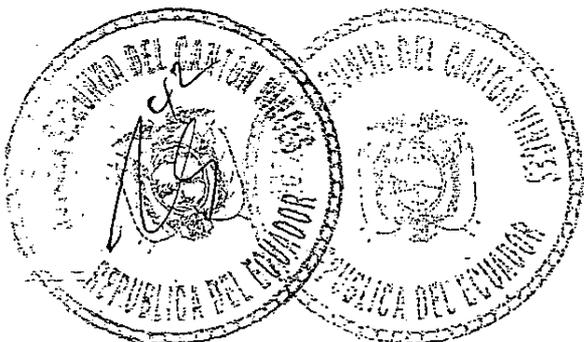
C.C.Nº0905341814

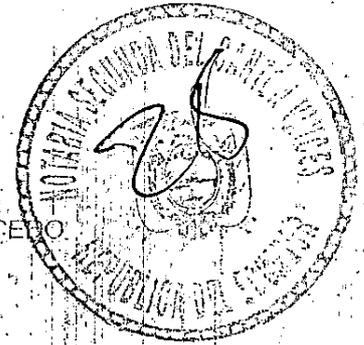

SR. JORGE MANUEL VERGARA SACEDO

C.C.Nº1200827853


SR. LUIS TEODORO VERGARA SALCEDO

C.C.Nº0906414099





SRA. CATALINA BARBARA VERGARA SALCEDO

C.C. N° 1201223425

SR. JOHNNY AMILCAR VERGARA SALCEDO

C.C. N° 0911808277

SR. JUAN JOSE VERGARA PERALTA

C.C. N° 1204187761

SR. ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES

C.C. N° 092475705-7

SRA. FATIMA ALICIA VERGARA FLOR

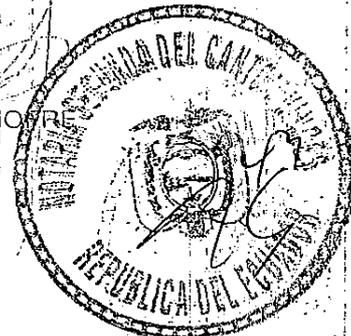
C.C. N° 0920218088

SR. DANIEL ARTURO VERGARA FLOR

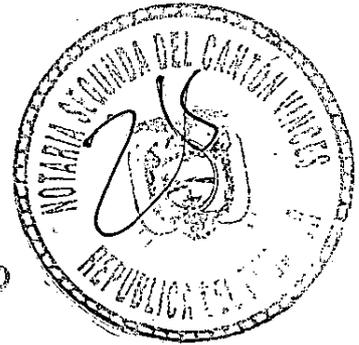
C.C. 0927038547

AB. JOSE PERALTA ONOFRE

MAT. 281

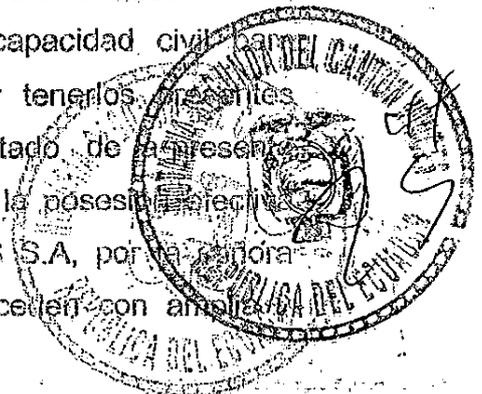


**DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CARMEN BELEN VERGARA SALCEDO
JORGE MANUEL VERGARA SALCEDO
LUIS TEODORO VERGARA SALCEDO
CATALINA BARBARA VERGARA SALCEDO
JOHNNY AMILCAR VERGARA SALCEDO
JUAN JOSE VERGARA PERALTA
ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES
FATIMA ALICIA VERGARA FLOR
DANIEL ARTURO VERGARA FLOR**



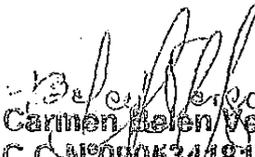
CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de los Ríos, República del Ecuador, hoy cuatro de abril del año dos mil dieciséis. Ante mi Doctor RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ, Notario Público Segundo de Vinces, comparecen: CARMEN BELEN VERGARA SALCEDO, ecuatoriana. Mayor de edad, soltera, secretaria; JORGE MANUEL VERGARA SALCEDO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, agricultor; LUIS TEODORO VERGARA SALCEDO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, estudiante, CATALINA BARBARA VERGARA SALCEDO, ecuatoriana, mayor de edad, estudiante, soltera, JOHNNY AMILCAR VERGARA SALCEDO, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, agricultor JUAN JOSE VERGARA PERALTA, ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, soltero, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES, mayor de edad, ecuatoriano, estudiante, soltero, FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, ecuatoriana mayor de edad, casada, ejecutiva, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, estudiante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, debidamente cedulados, con la debida capacidad civil obligarse y contratar, a quienes de conocerlos y tenerlos presentes conmigo doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado, de la presente escritura de declaración juramentada para obtener la posesión efectiva sobre las acciones dejadas en la compañía RIJUS S.A, por la señora Argentina Virginia Salcedo Macías, a la que proceden con arreglo

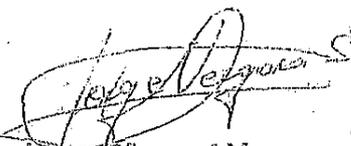




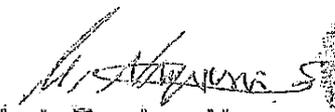
entera libertad, y al efecto previamente juramentados que fueron por mí el Notario con explicaciones de las penas del perjurio, declaran que quien en vida fue la señora ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACÍAS DE VERGARA, falleció el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sin dejar testamento de ninguna clase, quedando los declarantes como sus únicos herederos, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1023 del Código Civil, son llamados a la sucesión en calidad de hijos y nietos, en todos los derechos y acciones transmisibles dejado por la citada causante en consecuencia habiendo fallecido nuestra madre y abuela abintestato, es nuestro deseo de conformidad con lo dispuesto en el Art. Séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, número 12, agregado al Art. 18, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 64 del 8 de Noviembre de 1.996, que se declare a nuestro favor la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante pro indiviso y sin perjuicios de terceros de manera especial sobre las cinco Acciones de la Compañía Rijus S.A. con EXPEDIENTE N.º 83406, RUC. N.º 0991470980001, Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe:


Carmen Helen Vergara Salcedo
C.C. N.º 0905341814

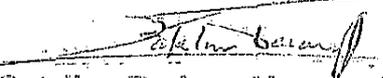



Jorge Manuel Vergara Salcedo
C.C. N.º 1200827853




Luis Teodoro Vergara Salcedo
C.C. N.º 0906414099




Catalina Barbara Vergara Salcedo
C.C. N.º 1201223425




Johnny Amilcar Vergara Salcedo
C.C. N.º 0911808277




Juan José Vergara Peralta
C.C. N.º 1204487761

[Handwritten signature]

Donnel Rolando Vergara Briones
C.C. 092475705-7

[Handwritten signature]

Fátima Alicia Vergara Flor
C.C. 0920216063



[Handwritten signature]

Daniel Arturo Vergara Flor
C.C. 0927033547

DR. RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ
NOTARIO SEGUNDO DE VINCES



ACTA DE POSESION EFECTIVA



En la ciudad de Vinces, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, comparecen los señores CARMEN BELEN VERGARA SALCEDO, ecuatoriana, Mayor de edad, soltera, secretaria; JORGE MANUEL VERGARA SALCEDO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, agricultor; LUIS TEODORO VERGARA SALCEDO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, estudiante; CATALINA BARBARA VERGARA SALCEDO, ecuatoriana, mayor de edad, estudiante, soltera; JOHNNY AMILCAR VERGARA SALCEDO, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, agricultor; JUAN JOSE VERGARA PERALTA, ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, soltero; ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES, mayor de edad, ecuatoriano, estudiante, soltero; FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, ecuatoriana mayor de edad, casada, ejecutiva; DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, estudiante; quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, expresan y ratifican el deseo que se declare a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por su extinta progenitora y abuela en su orden la señora, ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACÍAS DE VERGARA, fallecida el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, según lo justifican con el respectivo documento que se agrega. Habiéndose cumplido con el mandato legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, número doce que se agrega al artículo dieciocho de la ley notarial, del once de mayo de mil novecientos veintinueve y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos veintinueve y seis; el suscrito, en su calidad de Notario Segundo de esta jurisdicción, y amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes,

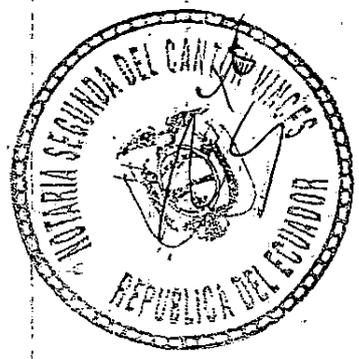
que se agrega a la presente como documento habilitante, con respecto a la respectiva petición, CONCEDE la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Argentina Virginia Salcedo Macías, a favor de los señores CARMEN BELEN VERGARA SALCEDO, JORGE MANUEL VERGARA SALCEDO, LUIS TEODORO VERGARA SALCEDO, CATALINA BARBARA VERGARA SALCEDO, JOHNNY AMILCAR VERGARA PERALTA, JUAN JOSE VERGARA PERALTA, ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES, DANIEL ARTURO VERGARA FLOR, FATIMA ALICIA VERGARA FLOR, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, expresan y ratifican el deseo que se declare a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por su extinta progenitora y abuela en su orden la señora, ARGENTINA VIRGINIA SALCEDO MACÍAS DE VERGARA, fallecida el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, según lo justifican con el respectivo documento que se agrega. Habiéndose cumplido con el mandato legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, número doce que se agrega al artículo dieciocho de la ley notarial, del once de mayo de mil novecientos veintinueve y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos veintinueve y seis; el suscrito, en su calidad de Notario Segundo de esta jurisdicción, y amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes,



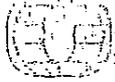
VERGARA SALCEDO, JUAN JOSE VERGARA PERALTA, ROMMEL
ROLANDO VERGARA BRIONES, FATIMA ALICIA VERGARA FLOR y
ARTURO VERGARA FLOR, pro indiviso y sin perjuicio de
terceros de manera especial sobre las cinco Acciones de la Compañia
S.A. con EXPEDIENTE N° 83-406, RUC. N°. 0991470960001, que
causahabiente. A este efecto debe tomarse nota del
contenido de esta acta, y de los instrumentos que se agregan



DR. RUBEN DARIO CARRASCO MOROZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON VINCES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



NOTARIA PÚBLICA
MILITAN Y URBANOS
VERGARA FLOR
PATRINA ALICIA
LOS RIOS
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
AVIEZ ACEVEDO
DIEGO ANDRES

NOTARIA PÚBLICA

REGISTRO CIVIL
CONDOMINIO
VERGARA SEGUNDO
FLOR PUENTES YERESA
GUAYAQUIN
2012-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIN



10E00920210088
800815F24402260
VERGARA FLOR PATRINA ALICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAQUIN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
09001800-9 071-0306

VERGARA FLOR PATRINA ALICIA
LOS RIOS
VINCES
VINCES
REPLICADO INSECU
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAQUIN
471300 17032016 1214-12

4713260





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN
CITADANÍA 0011600277

CIUDADANÍA
VENECIANA CALCEÑO
JONHNY ARIEL SAN

PROVINCIA
LOS RIOS
VIRGEN

FECHA DE EMISIÓN 17/01/2015 10:03

VALIDA HASTA 17/01/2015 10:03

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN: BARRIO EL PARAISO
ESMERALDAS

APellidos y nombres del titular
VERGARA JORGE

Apellidos y nombres del cónyuge
SALCEDO ARGENTINA

Lugar y fecha de expedición
CAYACUMBI
2015-02-22

Fecha de expiración
2022-02-22

[Signature]

[Signature]



079

079-0200

NUMERO DE IDENTIFICACION

LOS RIOS

PROVINCIA

VIRGEN

CANTON

0011600277

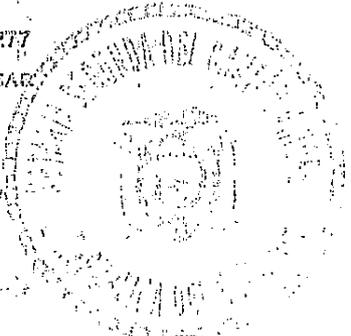
CIUDADANIA

VENECIANA

PROVINCIA

LOS RIOS

VIRGEN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
VICERRECTORÍA DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA 0924757057

CIUDADANO
VERGARA BERNES ROMMEL
ROLDANO

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-11-17
CIUDADANÍA: ECUATORIANA

MONEDA: DÓLARES

NOTARÍA

PLAZA SAN FRANCISCO
ESTADÍSTICA

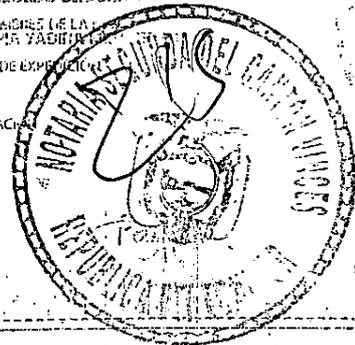
2011-11-20

APellidos y nombres de los
VERGARA SALCEDO SEGUNDO

APellidos y nombres de la
VERGARA TAMPA YADIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYASBANI
2011-11-20

FECHA DE EMISIÓN
2011-11-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

07910240

0924757057

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VERGARA BERNES ROMMEL ROLDANO

ESTADO

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

VINCES

1

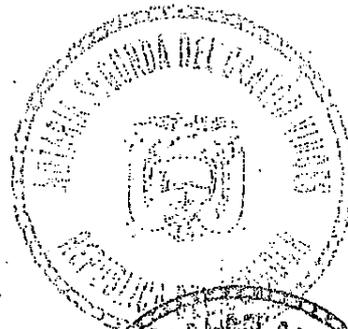
MUNICIPIO

PARRQUIA

ZONA

OTRO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIRCUSCRIPCIÓN DE VINCES

CIUDADANO
VERGARA SALCEDO OSORIO
1204487761
VINCES
1204487761
VINCES
1204487761
VINCES

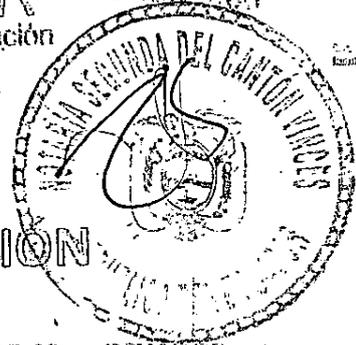
ESTADO CIVIL SUPERIOR
VERGARA SALCEDO OSORIO (CONYUGO)
PERALTA GUINTONIS RITA MARILYN
VINCES
2011-11-14



SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIRCUSCRIPCIÓN DE VINCES
VINCES
1204487761
VINCES
VINCES
VINCES

LOZ ROS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN
CIRCUSCRIPCIÓN
VINCES
PARROQUIA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA
ZONA





CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-390-000065-48 en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia XIMENA, y con fecha 31 DE ENERO DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO LORENZO VERGARA SALCEDO con cédula/pasaporte No. 1200588596, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: DIVORCIADO, edad: 62 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION, 31 DE ENERO DE 2016.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RENAL, Responsable que declara la defunción: DR: ISIDRO QUEZADA ORELLANA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VERGARA JORGE.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: SALCEDO ARGENTINA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: JOHNNY SEGUNDO VERGARA ONOFRE, cédula/pasaporte No. 1200201428, de nacionalidad ECUATORIANA.

Handwritten signature of Jacobo Manuel Nazareno Cruz.

Firma del delegado
JACOBO MANUEL NAZARENO CRUZ

CERTIFICADO
Que es tal como que se contiene en el auto
del 30 de Enero del 2016, emitido por el
Jefe de la Oficina de Registro Civil de la
Parroquia de Pedro Carbo / Concepción, del
Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas,
Ecuador, en virtud de la Ley de Registro Civil
y del Reglamento de la Ley de Registro Civil.
Físico Electrónico



Copia a: LEGAL
Fecha de Fallecimiento: 31 DE ENERO DE 2016

BOLETIN
JACOBO MANUEL NAZARENO CRUZ

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL



Número de Registro: **0301-00006-18**

En el cantón de **GUAYAS**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYACUIL**, parroquia **KIWEMA**, el día de hoy, **21 DE ENERO DE 2016**, el escriba, Delegado de Registro Civil, entiendo la presente acta de inscripción de defunción por:

del y apellidos del fallecido: **SEGUNDO JOSEPH VERGARA SALCEDO** con cédula/pasaporte No. **330500028**, nacido en **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **DIVORCIADO**, edad: **62** años.

en fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYACUIL**, parroquia **PEPEO CABDO**, parroquia **21 DE ENERO DE 2016**.

causa de muerte: **INSUFICIENCIA RENAL**, Responsable que declara la defunción: **DR. ISRAEL QUEZADA ORELLANA**

padre/la fallecido/a: **VERGARA JORGE**.

madre/la fallecido/a: **SALCEDO ARGENTINA**.

lugar de inscripción: **JOHNNY SEGUNDO VERGARA OROBOS**, cédula/pasaporte No. **1207214323**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

DECLARACIONES:

DECLARACIONES: **LA PRESENTE INSCRIPCIÓN HOSPITAL LUIS VERMAZA DR: ISRAEL QUEZADA ORELLANA LIB 40 FOLIO 181**

En virtud de este instrumento declaro y dejo en plena constancia de la presentación de los documentos adjuntos para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la hago bajo pena de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo estipula el artículo 11 del Código Orgánico Integral Penal.

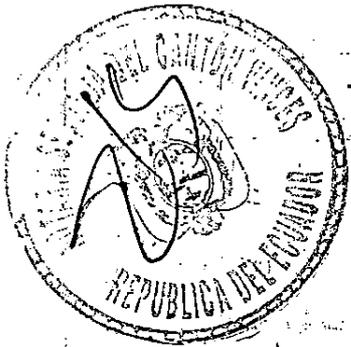
Finna del Delegado
ROBERTO RAMA GUSQUI SANCHEZ

Johnny Segundo Vergara Orobo
Finna del Solicitante
JOHNNY SEGUNDO VERGARA OROBOS



Fecha del fallecimiento
21 DE ENERO DE 2016

REGISTRO ORIGINAL
Notario/a: **ROBERTO RAMA GUSQUI SANCHEZ**
Solicitante: **JOHNNY SEGUNDO VERGARA OROBOS**



... ...
CERTIFICADO
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...

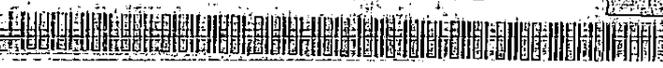


- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNION DE HECHOS
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMANDITADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

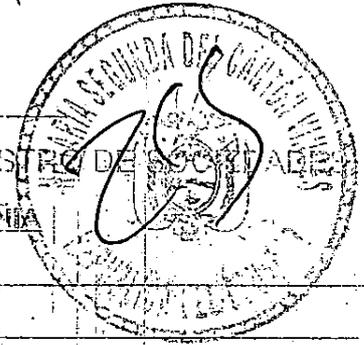
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



Identificación:

83406

Código de la Compañía:

0991470980001

Nombre de la Compañía:

RIJUS S.A.

Categoría Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1200109173	SALCEDO MACIAS ARGENTINA VIRGINIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000	N
0924757057	VERGARA BRIONES ROMMEL ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000	N
1005141814	VERGARA SALCEDO CARMEN BELEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000	N
1001223425	VERGARA SALCEDO CATALINA BARBARA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000	N
100038596	VERGARA SALCEDO SEGUNDO LORENZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 780.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

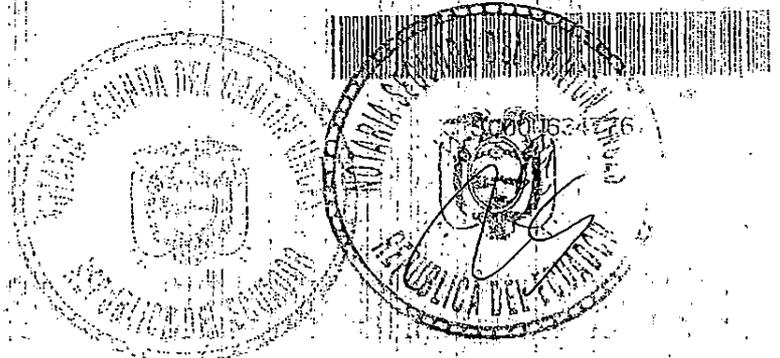
800.0000

La presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones. En el párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribe esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". El artículo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción en el libro de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo anterior, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Abogados y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de la compañía en el comercio.

La Superintendencia de Compañías no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna por las cesiones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y validez de la cesión de participaciones de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías.

Emisión: mar, 2 feb 2016 10:46:57 -0500

Persona o servidor público que recibe este documento validar
accesando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php
para garantizar la seguridad:



ratifican el presente contenido, la cual queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.



Teresa Frine Flor Fuentes

SRA. TERESA FRINE FLOR FUENTES
C.C.Nº.120125619-3

Fatima Alicia Vergara Flor

SRA. FATIMA ALICIA VERGARA FLOR
C.C.0920218088

Daniel Vergara Flor

SR. DANIEL ARTURO VERGARA FLOR
C.C.0927038547

Rommel Rolando Vergara Briones

SR. ROMMEL ROLANDO VERGARA BRIONES
C.C.092475705-7

SR. JUAN JOSE VERGARA PERALTA
C.C.120448776-1

Dr. RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON VINCES

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL CANTON VINCES.

08 JUL 2016




Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/JUL/2016 15:24:14

Usu: omontalvan 





Remitente: No. Trámite: -

LUIS VERGARA ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	52
--	----